INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

AVISO DE CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*,

Se permite convocar a las ESAL, que estén interesadas en realizar aporte económico, correspondiente al 30% del valor del convenio, a fin de establecer si se requiere la implementación de un proceso competitivo para la suscripción del convenio.

Para lo cual, ponemos a su consideración la siguiente información:

Objeto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE PARATELTAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA QUE CONTRIBUYAN A LA INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES DEPORTIVAS.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de cinco (5) días.
Valor Total del Convenio	El valor del convenio a celebrar asciende a la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($30.571.428,57) Valor el cual deberá ser aportado por cada uno de los asociados
Valor aportado por INDEPORTES QUINDÍO	aporta la suma en dinero correspondiente a VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.400.000)
Valor aportado por la ESAL correspondiente a mínimo del 30%	aportará la suma en dinero correspondiente a NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($9.171.428,57)

Para desarrollar las siguientes actividades que se desprenden del objeto del convenio:

Actividad	Promedio de las cotizaciones	Indeportes 70 %	ESAL 30 %
Juzgamiento y acompañamiento técnico deportivo	$6.630.000,00	$4.641.000,00	$1.989.000,00
Servicio de alimentación	$7.100.000,00	$4.970.000,00	$2.130.000,00
Suministro de hidratación	$1.550.000,00	$1.085.000,00	$465.000,00
Diseño, elaboración y suministro de medallería	$3.100.000,00	$2.170.000,00	$930.000,00
Coordinación general, personal de apoyo montaje y logística integral	$12.191.428,57	$8.534.000,00	$3.657.428,57
TOTAL	$30.571.428,57	$21.400.000,00	$9.171.428,57

Finalmente, las entidades sin ánimo de lucro que deseen manifestar su interés en participar deberán realizarlo hasta el día **dieciséis (16) de noviembre del 2026 hasta las 5:00 pm.**. al correo electrónico gerencia@indeportesquindio.gov.co

Al correo debe acompañarse la propuesta y los siguientes documentos:

INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

1	Certificado de antecedentes disciplinarios del rep. Legal de la ESAL
2	Certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL
3	Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL
4	Certificado de antecedentes fiscales del rep. Legal de la ESAL
5	Certificado de antecedentes penales del rep. Legal.
6	Certificado del sistema nacional de medidas correctivas del rep. Legal.
7	Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos con menores de 18 años Ley 1918 de 2018
8	Certificado de la personería jurídica - de existencia y representación legal de la ESAL, actualizado y vigente (con fecha no superior a 2 meses)
9	Registro único tributario (RUT) actualizado y vigente
10	Copia de la resolución o certificado de expedición de facturación, emitido por la Dian (si aplica).
11	Hoja de vida de la función pública persona jurídica
12	Registro de conflicto de intereses de la función pública
13	Certificado REDAM del rep. Legal de la ESAL
14	Certificados de experiencia o contratos con su debida liquidación.
15	Declaración de rentas de la ESAL, del año inmediatamente anterior.
16	Estados financieros
17	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del rep. Legal.
18	Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social integral, firmado por el rep. Legal y revisor fiscal con su Certificado vigente de la junta central de contadores del revisor fiscal, soportado con c.c. y copia de la tarjeta profesional del mismo.
19	Reporte de beneficiarios finales de la DIAN – RUB
20	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
21	Certificado de compromiso de aportes de cooperación mínimo del 30% del valor total del convenio, suscrito por el revisor fiscal o contador.
22	Organigrama de la ESAL

NOTA IMPORTANTE: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la manifestación, generan compromiso u obligación por parte de INDEPROTES QUINDÍO, pues no corresponde a un procedimiento de selección establecido en la Ley.

Se expide en Armenia Quindío a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026

Atentamente,

MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ
Jefe Oficina Jurídica con delegación de funciones de Gerente General
Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío
Según Resolución No. 8966 del 6 de noviembre de 2026

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente Jurídico	Luis Felipe López Ramírez / Abogado Contratista.	
Revisó	María Isabel Rojas Vázquez/ Jefe Área jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la gerencia general		